

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 59 de fecha 15 de junio de 1995

SECRETARIO GENERAL: Asunción, 7 de junio de 1995. Honorable Cámara. Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta os aconseja la aprobación del proyecto de Ley por el cual se amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 1995, Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Material Bélico, aprobado por Ley Nº 525/94.

Firman: Alfredo Luis Jaeggli, José Alberto Alderete, Carlos Romero Pereira, Artemio Castillo y Juan Manuel Peralta.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra entonces el señor Senador Alfredo Luis Jaeggli para fundar este dictamen.

SEÑOR SENADOR ALFREDO LUIS JAEGGLI: Sí, señor Presidente. Honorable Cámara: es una ampliación del presupuesto para el Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Material Bélico.

Esta ampliación, señor Presidente y Honorable Cámara, será financiada, con la estimación de mayor recaudación de los ingresos propios, señor Presidente.

En concepto de bienes y servicios, el aumento de crédito presupuestario será destinado al rubro de otros productos industriales, cuya ejecución a la fecha alcanza al 99%.

Por lo cual, señor Presidente, se requiere una asignación complementaria, porque dado que se han incrementado las ventas. Estos productos, no son productos de guerra, sino que son productos para la industria, como ser por ejemplo, la venta de dinamita, mechas y otras cosas, que realmente se ha incrementado su venta, gracias a que las canteras, especialmente, están trabajando, muchísimo más que antes.

Porque el Ministerio de Obras Públicas está empedrando, está haciendo empedrados vecinales, con un crédito que nosotros también habíamos aprobado aquí en la Cámara, señor Presidente.

Por eso, nuestra Comisión aconseja la aprobación de este proyecto, señor Presidente. La ampliación es por 900 millones y son fondos propios, genuinos. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Se va a poner a votación en general el proyecto y dictamen que está en consideración. Los que estén de acuerdo con él, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO.

Art. 1º.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central, Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Material Bélico, por la suma de 900 millones de guaraníes, conforme al

siguiente detalle, que los señores Senadores tienen a la vista. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Art. 2º.- Apruébase la ampliación de créditos presupuestarios para la Administración Central por la suma de 900 millones de guaraníes, que estará afectada al presupuesto vigente del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Material Bélico, conforme al siguiente detalle, que los señores Senadores tienen a la vista.

Se pone a votación el Art. 2º. Mayoría.

APROBADO

Art. 3º. De forma.

Pasa a la Cámara de Diputados.